

Córdoba, Marzo de 2021

Al Sr. Secretario de la  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**Juan SCOTTO**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

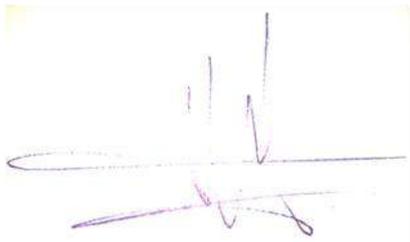
**Ref.:** Subdivisión simple

**As.:** Presentación de Aviso de Proyecto

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de para su consideración el Aviso de Proyecto de la subdivisión simple "Le Versant".

Quedando a la espera de su pronta respuesta y sin otro particular, saludamos a Usted con distinguida consideración y respeto.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-66890

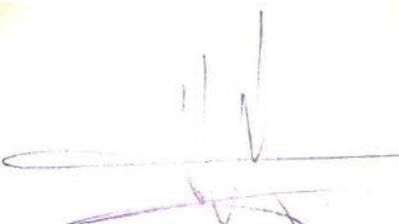
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

**AVISO DE PROYECTO**

**MENSURA Y SUBDIVISIÓN**

**Comuna de Villa Parque Siquiman**

**– PROVINCIA DE CÓRDOBA –**



**JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI**  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

**FIDEICOMISO LAKE VILLAGE**

Administrador Fiduciario

Fiduciaria Global S.A.

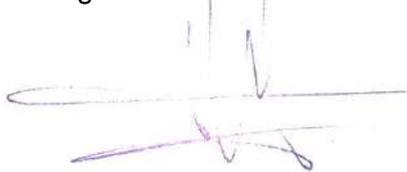
Pte. Ab. Gabriela Alejandra Pereyra



**GABRIELA A. PEREYRA**  
ABOGADA  
M.P. 1-56330

## Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
DATOS DE LOS PROPONENTES Y DE LOS RESPONSABLES PROFESIONALES..	4
1.1.- Nombre de la persona física o jurídica.....	5
1.2.- Domicilio Legal y real. Teléfonos.....	5
1.3.- Actividad principal de la empresa u organismo.....	5
1.4.- Responsables profesionales y/o consultores.....	6
1.5.- Su domicilio legal y real. Teléfonos.....	6
Proyecto.....	6
1.6.- Denominación.....	7
1.7.- Nuevo emprendimiento.....	7
1.8.- Descripción.....	7
Localización.....	12
Caracterización Físico Geográfica.....	17
Relieve.....	17
Clima.....	18
Hidrografía.....	19
Flora y Fauna.....	20
Valle de Punilla.....	22
Caracterización de Villa Parque Siquimiman.....	23
Caracterización Socio económica.....	27
1.8.1.- Población.....	28
1.8.2.- Educación.....	28
1.8.3.- Salud Pública y Seguridad.....	29
1.8.4.- Economía Local.....	29
Obras a Ejecutar.....	29
Nuevo emprendimiento o ampliación.....	29
Superficie del terreno.....	29
1.9.- Superficie cubierta existente y proyectada.....	29
Inversión total e inversión por año a realizar.....	30
Magnitudes de producción, servicio y/o usuarios. Categoría o nivel de complejidad...	30
Etapas del proyecto y cronograma.....	30
Consumo de energía por unidad de tiempo.....	30
Consumo de combustibles por tipo, unidad de tiempo y etapa.....	30
Agua. Consumo y otros usos. Fuente. Calidad y cantidad.....	30
Detalle exhaustivo de otros insumos.....	30
1.10.- Detalle de productos y subproductos. Usos.....	30
1.11.- Cantidad de personal a ocupar durante cada etapa.....	30
Vida útil.....	30
Proyectos asociados, conexos o complementarios, existentes o proyectados.....	30
Necesidades de infraestructuras y equipamiento que genera directa o indirectamente el proyecto.....	31
Relación con planes estatales o privados.....	31
Ensayos, determinaciones, estudios de campo y/o laboratorios realizados.....	31
Principales organismos, entidades o empresas involucradas directa o indirectamente.....	31
Normas y/o criterios nacionales y extranjeros aplicables y adoptados.....	31
1.11.1.- Tratados Internacionales.....	31
1.11.2.- Leyes Nacionales.....	32
1.11.3.- Leyes Provinciales.....	33
Documentación anexa:.....	34
Bibliografía.....	34

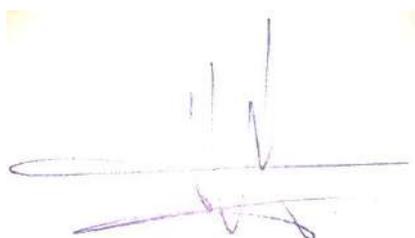


JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-66330

ANEXOS.....	37
Ilustración 1 Imagen Satelital de la ubicación del lote.....	11
Ilustración 2 Localización del lote.....	12
Ilustración 3 Mapa de suelo del departamento Punilla. FUENTE: Mapa de Suelos de La Provincia de Cordoba – Agencia Cordoba D.A.C.Y T. S.E.M. – INTA Manfredi.....	26
Tabla 1 Coordenadas de cada uno de los 27 lotes resultantes.....	17
Tabla 2 Datos del perfil típico de la Serie Olaen. Fuente: LOS SUELOS - perfil que representa estos suelos, fue descrito a 19 Km al Sudeste del Monolito Central de la Pampa de Olaen, departamento Punilla, provincia de Córdoba y corresponde co.....	26
Tabla 3 Detalle de superficies subdivisión.....	30



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



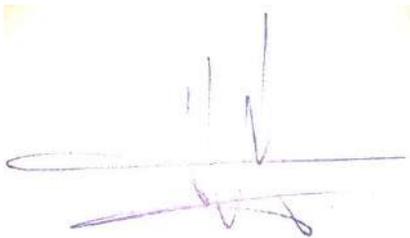
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

## INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al AVISO DE PROYECTO de una Subdivisión Simple Urbana de los Lotes CINCO Y SEIS de la Manzana "114" de la Comuna de Villa Parque Siquiman.

Los mencionados lotes han sido mensurados y subdivididos, conforme plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Rubén E. Blanco, Matricula Profesional 3673, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, tramitado bajo el expediente 0576-006045/2014.

De dicha mensura y subdivisión resulta 27 (veinticuatro) unidades útiles, de los cuales 2 (dos) unidades se destinan a espacios verdes y 1 (una) unidad para pasillo privado.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

## DATOS DE LOS PROPONENTES Y DE LOS RESPONSABLES PROFESIONALES

### 1.1.- Nombre de la persona física o jurídica

**FIDEICOMISO LAKE VILLAGE**

**Cuit: 30-71297460-1**

Fiduciaria Global SA

Cuit: 30-71482351-1

Responsable/Apoderado: **Ab. Pereyra, Gabriela Alejandra**

D.N.I. Nº **27.520.798**

MP: **1-36330.-**

Cargo: **Presidente**

### 1.2.- Domicilio Legal y real. Teléfonos

Domicilio: Av. Colon Nº 5050 piso 1 of. 16 – Ciudad de Cordoba  
(C.P.5000)

Teléfono: 0351-156713680

Correo electrónico: [gpereyra@segecorp.com](mailto:gpereyra@segecorp.com)

### 1.3.- Actividad principal de la empresa u organismo

**FIDEICOMISO LAKE VILLAGE:**

Actividad principal: 829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES  
N.C.P.

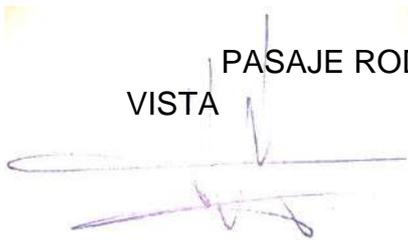
AV. COLÓN 5050 Piso:1 Dpto:16 - BARRIO: VILLA URQUIZA

CIUDAD DE CORDOBA SUR

5000-CORDOBA

**FIDUCIARIA GLOBAL SA**

VISTA PASAJE RODOLFO REYNA 1375 Piso:3 Dpto :C T:3 - BARRIO : BELLA

  
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

  
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

BARRIO BELLA VISTA \*

5000-CORDOBA

**1.4.- Responsables profesionales y/o consultores**

**Lic. Jeremías G. Vanoli Faustinelli**

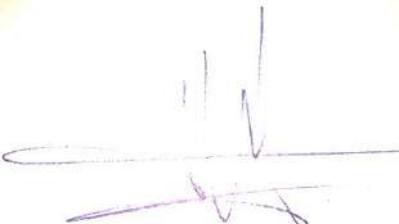
Registro Temático Consultor Ambiental Provincia de Córdoba N° 578

D.N.I.: 32.683.815

**1.5.- Su domicilio legal y real. Teléfonos.**

Domicilio: **David Luque N° 404 – Barrio General Paz – (5000) Córdoba**

Teléfono: **0351 - 452 3807**



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-00330

## PROYECTO

### 1.6.- Denominación

El proyecto de subdivisión se denomina "Les Versant".

### 1.7.- Nuevo emprendimiento

El presente se trata de un nuevo emprendimiento.

### 1.8.- Descripción

El Proyecto corresponde a una SUBDIVISIÓN simple, localizado en la Comuna de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina.

La Subdivisión está compuesta por los siguientes Lotes resultantes:

**Lote 1: Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 - Superficie Lote 1197.01m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093916-9 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-001-000.-**

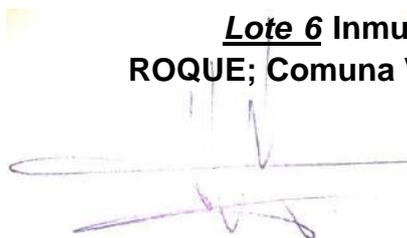
**Lote 2: Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 - Superficie Lote 1175.80m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093917-7 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-002-000.-**

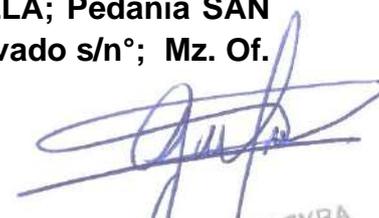
**Lote 3 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 - Superficie Lote 1241.10m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093918-5 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-003-000.-**

**Lote 4 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 - Superficie Lote 1210.63m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093919-3 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-004-000.-**

**Lote 5 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 - Superficie Lote 6303.12m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093920-7 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-005-000.-**

**Lote 6 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of.**

  
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

  
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36630

**162 – Superficie Lote 1149.68m<sup>2</sup>** Número de cuenta: 2304-4093921-5  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-006-000.-

**Lote 7 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1177.77m<sup>2</sup>** Número de cuenta: 2304-4093922-3  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-007-000.-

**Lote 8 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1038.47m<sup>2</sup>** Número de cuenta: 2304-4093923-1  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-008-000.-

**Lote 9 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1113.74m<sup>2</sup>** Número de cuenta: 2304-4093924-0  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-009-000.-

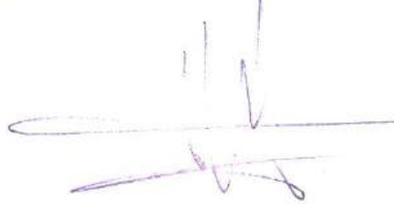
**Lote 10 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1114.38m<sup>2</sup>** Número de cuenta: 2304-4093925-8  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-010-000.-

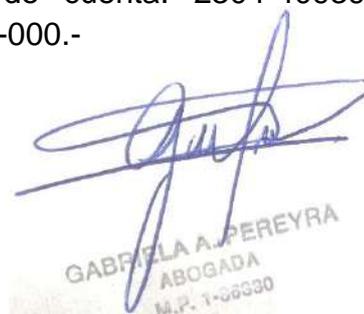
**Lote 11 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1183.98m<sup>2</sup>** Número de cuenta: 2304-4093926-6  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-011-000.-

**Lote 12 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1183.98m<sup>2</sup>** Número de cuenta: 2304-4093927-4  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-012-000.-

**Lote 13 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 3Has 8965.01m<sup>2</sup>.** Número de cuenta: 2304-4093928-2  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-013-000.-

**Lote 14 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 9653.82m<sup>2</sup>** Número de cuenta: 2304-4093929-1  
Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-014-000.-

  
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

  
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

**Lote 15** Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 4471.49m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093930-4 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-015-000.-

**Lote 16** Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 4Has 4631.00m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093931-2 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-016-000.-

**Lote 17** Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1Has 4908.29m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093932-1 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-017-000.-

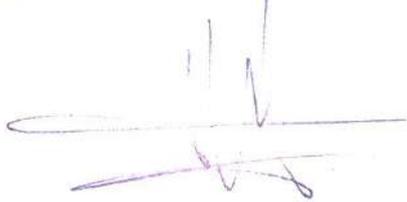
**Lote 18** Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1Has 0891.43m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093933-9 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-018-000.-

**Lote 19** Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1Has 3527.06m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093934-7 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-019-000.-

**Lote 20** Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 - Superficie Lote 1Has 4403.71m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093935-5 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-020-000.-

**Lote 21** Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 2Has 9143.38m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093936-3 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-021-000.-

**Lote 22** Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 7867.16m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093937-1 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-022-000.-

  
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

  
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-56930

**Lote 23 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 2Has 5521.91m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093938-0 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-023-000.-**

**Lote 24 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 2Has 4081.79m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093939-8 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-024-000.-**

**Lote 25 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1200.00m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093940-1 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-025-000.-**

**Lote 26 Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 1Has 8844.51m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093941-0 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-026-000.-**

**Lote 27 (Pasillo Privado) Inmueble Ubicado en Departamento PUNILLA; Pedanía SAN ROQUE; Comuna VILLA PARQUE SIQUIMAN; Pasillo Privado s/n°; Mz. Of. 162 – Superficie Lote 6Has 5571.38m<sup>2</sup> Número de cuenta: 2304-4093942-8 Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-04-162-027-000.-**

La subdivisión se encuentra dentro de la traza urbana de la comuna Villa Parque Siquiman. Según consta en certificado emitido por la comuna no hay sitios históricos o arqueológicos que puedan ser afectados. No hay reservas naturales ni sitios de interés arqueológico o paleontológico.

Se adjuntan Fotos satelitales de la ubicación del PROYECTO en la Planta Urbana y en el sector barrial.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



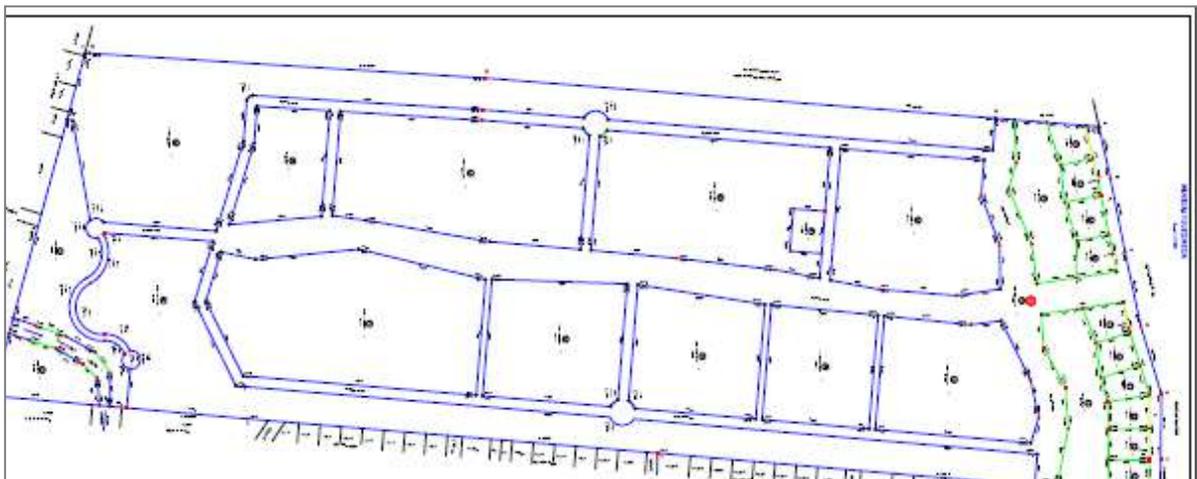
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-66330

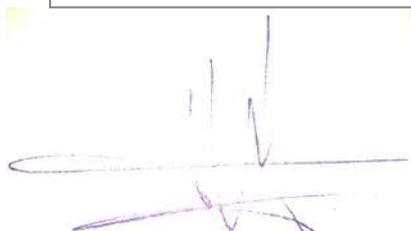


Ilustración 1 Imagen Satelital de la ubicación del lote.

Se destaca que actualmente tienen existencia Jurídica los mencionados 27 (veintisiete) lotes, con sus respectivas Matrículas y Escrituras, y que aún no se ha materializado el pasaje privado de acceso a cada lote.

En la siguiente imagen se puede apreciar el plano de la subdivisión aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, donde se presentan los distintos lotes y la ubicación de su calle interna y la vinculación con la red vial existente. La subdivisión ha generado:



  
JEREMIAS VANOLI FAUSTYNELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

  
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-56330

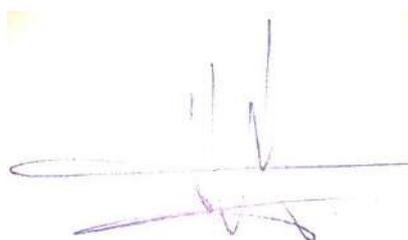
## LOCALIZACIÓN

- Departamento: **Punilla**
- Pedanía: **San Roque**
- Lugar: **Villa Parque Siquiman**
- Coordenadas: **31° 21' 02.07" S; 64° 29' 38.42" O.**

La subdivisión se ubica en la comuna de Villa Parque Siquiman, sobre la Ruta Nacional N° 38 (viniendo desde Carlos Paz) a la altura de la explanada del ex peaje, hacia el Oeste del lago San Roque, y a 7 Km de la ciudad de Carlos Paz.-



Ilustración 2 Localización del lote.

  
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

  
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

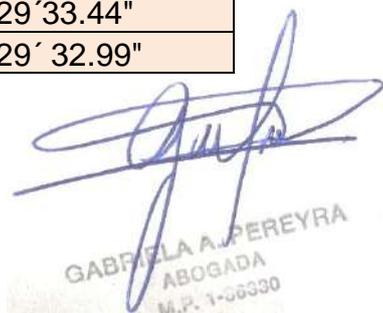
En la Ilustración 2 se advierten las rutas de acceso a la subdivisión y la ubicación del lote respecto a la localidad de Villa Parque Siquiman.

Las coordenadas de la subdivisión resultan según, la mensura y amojonamiento realizado, en las siguientes:

Nro. Lote	S	O
1	31° 21' 03.46"	64° 29' 42.12"
	31° 21' 03.25"	64° 29' 40.96"
	31° 21' 04.61"	64° 29' 42.23"
	31° 21' 04.20"	64° 29' 40,70"
2	31° 21' 03.25"	64° 29' 40.96"
	31° 21' 04.20"	64° 29' 40,70"
	31° 21' 03.02"	64° 29' 39,66"
	31° 21' 04.09"	64° 29' 39.34"
3	31° 21' 03.02"	64° 29' 39,66"
	31° 21' 04.09"	64° 29' 39.34"
	31° 21' 02.80"	64° 29' 38,17"
	31° 21' 03.74"	64° 29' 37.93"
4	31° 21' 02.80"	64° 29' 38,17"
	31° 21' 03.74"	64° 29' 37.93"
	31° 21' 02,55"	64° 29' 36,83"
	31° 21' 03.78"	64° 29' 36,61"
5	31° 21' 04.61"	64° 29' 42.23"
	31° 21' 04.20"	64° 29' 40,70"
	31° 21' 04.09"	64° 29' 39.34"
	31° 21' 03.74"	64° 29' 37.93"
	31° 21' 03.78"	64° 29' 36,61"
	31° 21' 05,58"	64° 29' 42.35"
	31° 21' 05,54"	64° 29' 40,79"
	31° 21' 05,79"	64° 29' 39,76"
	31° 21' 05,09"	64° 29' 37,82"
	31° 21' 04. 93"	64° 29' 36.42"
6	31° 21' 02.39"	64° 29' 35.73"
	31° 21' 03.57"	64° 29' 35.50"
	31° 21' 03.23"	64° 29' 34.26"
	31° 21' 02.15"	64° 29' 34.60"
7	31° 21' 03.23"	64° 29' 34.26"
	31° 21' 02.15"	64° 29' 34.60"
	31° 21' 01.87"	64° 29' 33.44"
	31° 21' 02.99"	64° 29' 32.99"
8	31° 21' 01.87"	64° 29' 33.44"
	31° 21' 02.99"	64° 29' 32.99"



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

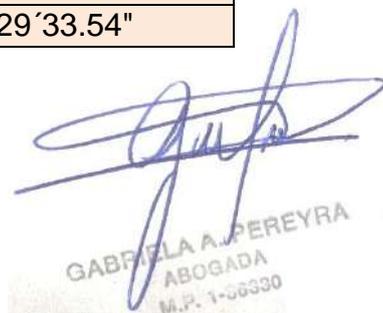


GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-66330

	31° 21' 01.57"	64° 29' 32.32"
	31° 21' 02.81"	64° 29' 32.14"
9	31° 21' 01.57"	64° 29' 32.32"
	31° 21' 02.81"	64° 29' 32.14"
	31° 21' 01.61"	64° 29' 31.11"
	31° 21' 02.78"	64° 29' 31.10"
10	31° 21' 01.61"	64° 29' 31.11"
	31° 21' 02.78"	64° 29' 31.10"
	31° 21' 01.60"	64° 29' 29.97"
	31° 21' 02.82"	64° 29' 30.01"
11	31° 21' 01.60"	64° 29' 29.97"
	31° 21' 02.82"	64° 29' 30.01"
	31° 21' 01.69"	64° 29' 28.73"
	31° 21' 02.82"	64° 29' 28.87"
12	31° 21' 03.57"	64° 29' 35.50"
	31° 21' 03.23"	64° 29' 34.26"
	31° 21' 02.99"	64° 29' 32.99"
	31° 21' 02.81"	64° 29' 32.14"
	31° 21' 02.78"	64° 29' 31.10"
	31° 21' 02.82"	64° 29' 30.01"
	31° 21' 02.82"	64° 29' 28.87"
	31° 21' 04.76"	64° 29' 35.32"
	31° 21' 04.73"	64° 29' 34.07"
	31° 21' 04.06"	64° 29' 32.67"
	31° 21' 04.00"	64° 29' 31.18"
	31° 21' 04.36"	64° 29' 29.04"
13	31° 21' 05.01"	64° 29' 29.12"
	31° 21' 04.93"	64° 29' 30.29"
	31° 21' 16.31"	64° 29' 30.41"
	31° 21' 17.00"	64° 29' 31.66"
	31° 21' 17.73"	64° 29' 31.68"
	31° 21' 28.58"	64° 29' 31.74"
	31° 21' 32.17"	64° 29' 32.15"
	31° 21' 32.07"	64° 29' 33.54"
	31° 21' 32.11"	64° 29' 34.23"
	31° 21' 32.84"	64° 29' 34.81"
	31° 21' 33.25"	64° 29' 36.68"
	31° 21' 32.83"	64° 29' 38.46"
	31° 21' 29.57"	64° 29' 38.16"
31° 21' 30.14"	64° 29' 36.02"	
31° 21' 28.92"	64° 29' 32.91"	
14	31° 21' 32.17"	64° 29' 32.15"
	31° 21' 32.07"	64° 29' 33.54"

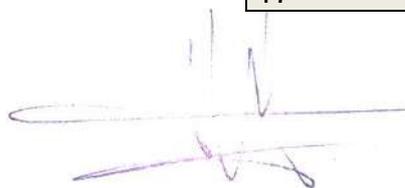


JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



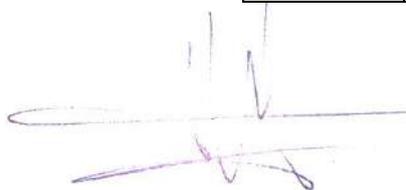
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

	31° 21' 32.71"	64° 29' 32.22"
	31° 21' 32.68"	64° 29' 33.43"
	31° 21' 33.23"	64° 29' 34.25"
	31° 21' 34.02"	64° 29' 34.79"
	31° 21' 34.91"	64° 29' 35.17"
	31° 21' 35.59"	64° 29' 35.49"
	31° 21' 33.91"	64° 29' 42.62"
	31° 21' 33.75"	64° 29' 42.57"
	31° 21' 33.24"	64° 29' 38.98"
	31° 21' 32.99"	64° 29' 38.31"
	31° 21' 33.35"	64° 29' 36.89"
	31° 21' 32.85"	64° 29' 34.59"
	31° 21' 32.25"	64° 29' 34.11"
	31° 21' 33.03"	64° 29' 32.24"
	31° 21' 36.24"	64° 29' 32.62"
	31° 21' 35.68"	64° 29' 34.84"
	31° 21' 35.09"	64° 29' 34.63"
	31° 21' 34.27"	64° 29' 34.22"
	31° 21' 33.59"	64° 29' 33,84"
15	31° 21' 33.09"	64° 29' 33.26"
	31° 21' 32.84"	64° 29' 38.89"
	31° 21' 33.24"	64° 29' 38.98"
	31° 21' 29.50"	64° 29' 38.53"
	31° 21' 33.75"	64° 29' 42.57"
	31° 21' 33.36"	64° 29' 45.04"
	31° 21' 33.20"	64° 29' 45.02"
	31° 21' 28.68"	64° 29' 41.74"
	31° 21' 28.52"	64° 29' 43.27"
	31° 21' 28.36"	64° 29' 43.44"
	31° 21' 21.39"	64° 29' 44.02"
	31° 21' 21.49"	64° 29' 42.85"
	31° 21' 18.42"	64° 29' 42.57"
	31° 21' 17.72"	64° 29' 42.46"
	31° 21' 06.12"	64° 29' 42.42"
	31° 21' 06.18"	64° 29' 41.29"
16	31° 21' 33.91"	64° 29' 42.62"
	31° 21' 05.97"	64° 29' 35.11"
	31° 21' 05.11"	64° 29' 32.80"
	31° 21' 04.85"	64° 29' 31.58"
	31° 21' 05.13"	64° 29' 30.66"
	31° 21' 06.84"	64° 29' 34.97"
	31° 21' 09.48"	64° 29' 35.28"
17	31° 21' 09.79"	64° 29' 31.18"

  
 JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
 Lic. en CIENCIAS POLITICAS

  
 GABRIELA A. PEREYRA  
 ABOGADA  
 M.P. 1-36330

18	31° 21' 09.69"	64° 29' 35.32"
	31° 21' 09.97"	64° 29' 31.22"
	31° 21' 13.17"	64° 29' 31.58"
	31° 21' 12.86"	64° 29' 35.73"
19	31° 21' 13.36"	64° 29' 31.61"
	31° 21' 13.06"	64° 29' 35.75"
	31° 21' 16.98"	64° 29' 32.00"
	31° 21' 17.19"	64° 29' 32.31"
	31° 21' 16.85"	64° 29' 36.48"
20	31° 21' 17.48"	64° 29' 32.32"
	31° 21' 17.70"	64° 29' 32.07"
	31° 21' 17.19"	64° 29' 36.52"
	31° 21' 21.24"	64° 29' 36.71"
	31° 21' 21.56"	64° 29' 32.49"
21	31° 21' 21.44"	64° 29' 36.73"
	31° 21' 21.75"	64° 29' 32.53"
	31° 21' 25.24"	64° 29' 37.86"
	31° 21' 28.29"	64° 29' 37.49"
	31° 21' 29.36"	64° 29' 37.78"
	31° 21' 29.80"	64° 29' 36.07"
	31° 21' 28.70"	64° 29' 33.22"
22	31° 21' 29.10"	64° 29' 38.77"
	31° 21' 28.31"	64° 29' 41.71"
	31° 21' 28.29"	64° 29' 43.02"
	31° 21' 26.05"	64° 29' 42.91"
	31° 21' 26.32"	64° 29' 39.04"
23	31° 21' 26.01"	64° 29' 39.06"
	31° 21' 25.74"	64° 29' 42.81"
	31° 21' 21,30"	64° 29' 38.06"
	31° 21' 21.47"	64° 29' 42.49"
	31° 21' 18.58"	64° 29' 37.79"
	31° 21' 18.27"	64° 29' 41.90"
	31° 21' 18.47"	64° 29' 42.18"
24	31° 21' 18.28"	64° 29' 37.73"
	31° 21' 17.95"	64° 29' 41.80"
	31° 21' 17.73"	64° 29' 42.09"
	31° 21' 11.07"	64° 29' 41.40"
	31° 21' 11.23"	64° 29' 39.10"
	31° 21' 11.35"	64° 29' 37.61"
	31° 21' 11.41"	64° 29' 36.65"
25	31° 21' 11.23"	64° 29' 39.10"
	31° 21' 11.35"	64° 29' 37.61"
	31° 21' 12.19"	64° 29' 39.18"



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

	31° 21' 12.31"	64° 29' 37.66"
	31° 21' 11.08"	64° 29' 36.60"
	31° 21' 10.74"	64° 29' 41.36"
	31° 21' 09.63"	64° 29' 36.24"
	31° 21' 07.32"	64° 29' 36.00"
	31° 21' 06.02"	64° 29' 36.23"
	31° 21' 06.02"	64° 29' 37,83"
	31° 21' 06.56"	64° 29' 39.62"
26	31° 21' 06.47"	64° 29' 40.93"

Tabla 1 Coordenadas de cada uno de los 27 lotes resultantes

La superficie es de 34 Ha 8.479,45 m<sup>2</sup> según Mensura / 34 Ha 4.491,89 m<sup>2</sup> según Títulos y Planos.

## CARACTERIZACIÓN FÍSICO GEOGRÁFICA

### Relieve

En la provincia de Córdoba se destacan dos formas de relieve: las sierras y las llanuras o planicies.

#### Sierras

Las sierras ocupan 35.000 km<sup>2</sup> de nuestra provincia. Conforman una unidad larga y estrecha, orientada de norte a sur, que mide 430 km de largo y 110 km de ancho. Este macizo antiguo forma parte de las Sierras Pampeanas, es complejo y está integrado por cordones, pampas serranas y valles.

La porción más septentrional del conjunto serrano está conformada por las Sierras del Norte. Más bajas que las Sierras Grandes y las Sierras Chicas, reciben menos precipitaciones y registran mayor temperatura. Entre ellas podemos destacar las sierras de Sauce Punco, Caminiaga, San Pedro y Macha.

Más al sur, en el cuerpo principal del sistema serrano, se puede dividir en:

**Cordón Occidental:** De hasta 650 m de altura, incluye un conjunto de Sierras escarpadas y con colinas como las Sierras de Pocho, Guasapampa, Altautina, Serrezuela.

**Cordón Central:** Incluye las Sierras Grandes y Las Pampas Serranas. Además las los gigantes, Las Sierras Grandes poseen la mayor altura de la provincia.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36930

**Cordón Oriental:** Con su altura promedio de 550 m, abarca las Sierras Chicas, que comienzan al norte con las Sierras de Masa y terminan al sur con las Sierras de las Peñas.

### **Planicies**

Las Planicies, superficies planas situadas entre los 80 m y los 600 m sobre el nivel del mar, se ubican al oeste, este y sur de las Sierras y ocupan la mayor parte de la provincia. Son más altas en piedemonte que lejos de él, donde son casi horizontales. Se subdividen las planicies en Occidentales y Orientales. En las Planicies Occidentales, de clima más seco que las orientales, los salares cubren grandes extensiones. El mismo clima ha impedido el uso intenso de los suelos y, contrariamente a las Planicies Orientales, el modelado de los terrenos ha sufrido menos las consecuencias del accionar del hombre.

Las **Planicies Occidentales:** Comprenden los bolsones. Los mismos constan de una periferia de paredes rocosas circundantes. Las Salinas Grandes ocupan una vasta extensión en la parte más baja del bolsón.

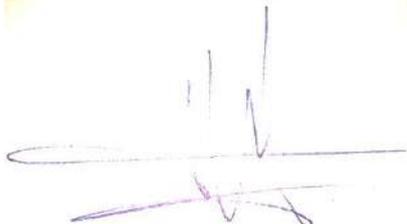
Las **Planicies Orientales:** Constituyen la región geomorfológica más extensa de la provincia. La pendiente es suave hacia el este; en ellas se distinguen: La Depresión del Mar de Ansenúza, Los Altos de Morteros, La Pampa Plana, La Pampa Alta, La Pampa Medanosa, La Pampa Anegable, La Pampa Arenosa, La Pampa Ondulada y La Pampa Periserrana del Sudoeste.

### **Clima**

El clima de la Provincia de Córdoba es templado continental. Los inviernos son frescos y los veranos son cálidos. La temperatura promedio anual es de 17° C. Las lluvias se dan principalmente en verano con un promedio anual en la provincia de 800 mm.

La provincia de Córdoba se encuentra en una zona templada, de extremo norte 29° 30' de latitud sur y de extremo sur 35° de latitud sur. Como la diferencia entre la duración del solsticio de verano y solsticio de invierno es solo de cuatro horas, la amplitud térmica anual no es marcada y otorga al clima un carácter templado. La posición geográfica de la provincia hace que participe en forma menos evidente que el noreste argentino de la acción del mar.

Gran parte del territorio cordobés está formado por relieve llano, el cual facilita el ingreso de vientos húmedos del noreste que descargan su humedad a medida que se dirigen al oeste, tornándose cada vez el paisaje más árido. El sistema serrano ubicado en el oeste, ofrece una barrera a estos vientos húmedos. Los vientos del Sur también pueden acceder y, por lo tanto, no hay zonas libres de heladas. Sucede lo mismo con los vientos cálidos del Norte.



JEREMÍAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36930

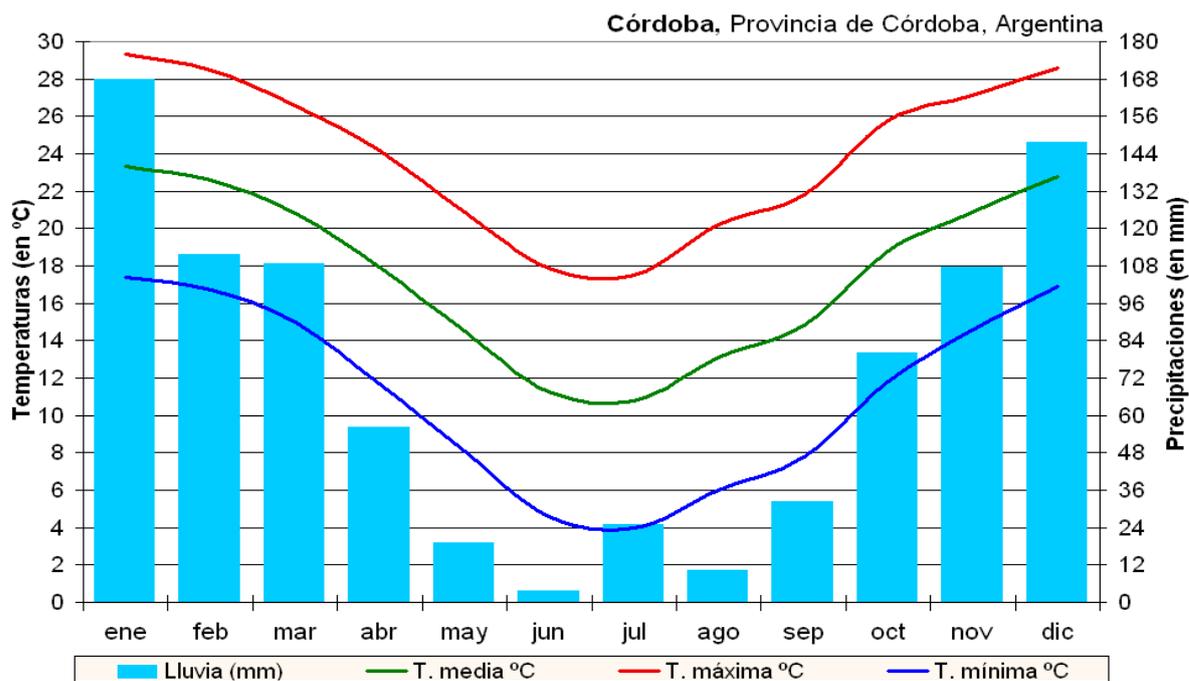


Gráfico 1 Climograma de la Provincia de Córdoba

## Hidrografía

Córdoba es caracterizada por la abundancia de ríos, arroyos y vertientes, lagunas y embalses artificiales. Desde el punto de vista hidrográfico, las cuencas de la Provincia de Córdoba son exorreicas de la cuenca Atlántica, a través del Río Paraná y el Río de la Plata (ya sea cuenca fisiográfica, como el caso del Río Quinto o Popopis, o cuenca hidrográfica propiamente dicha, como el caso del Río Tercero o Ctalamochita), o endorreicas con desagüe a lagunas o salinas (como ejemplo más importante la inmensa laguna salada de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza).

La Cuenca del Plata es la principal y la que genera más caudales en el país. El este de Córdoba, en su pendiente atlántica, descarga en el Paraná Medio o, a través del Carcarañá, en el tramo denominado Paraná Inferior.

La Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza es un mar interior de agua salada, poca profundidad, muy extensa y sin desagüe. Está situada al noreste de la provincia de Córdoba en una depresión que se continúa en las Salinas Grandes. Varía mucho en superficie y volumen (consecuentemente en salinidad). En esta laguna desaguan principalmente el Río Dulce o Petri (que forma bañados a veces llamados Bañados del Petri), el Río Primero o Suquía (a través de la Laguna del Plata) y el Río Segundo o Xanaes (que ya no llega naturalmente, sino por el Canal de Plujunta). La laguna y sus bañados han sido declarados sitio Ramsar por su riqueza en aves playeras y por la importancia para su migración.

Las cuencas más productivas son las que tienen sus nacientes en las Sierras Grandes, las que generan lluvias orográficas, origen de sus caudales. También son

JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

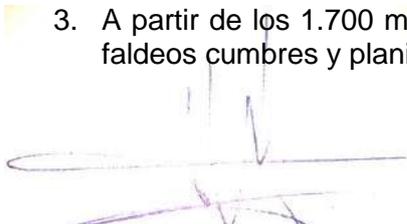
generadoras de caudales, aunque menores, las Sierras Chicas. Entre los ríos que nacen en las Sierras Grandes están el Primero, el Segundo, el Tercero y el Cuarto, que discurren hacia el Este, y los ríos de los Sauces, Nono y Mina Clavero, hacia el Oeste. De las Sierras Chicas nacen, hacia el Este, el Río Jesús María, el Carnero, el Pinto y otros. De las Sierras del Nor-Oeste de la Provincia, nacen, hacia el Norte (desembocando en el gran bajo de las Salinas Grandes) los ríos Soto, Pichanas y Guasapampa.

## Flora y Fauna

La distribución de vegetales y animales conforman zonas de vida. En nuestra provincia podemos distinguir dos categorías: zonas de vida de las sierras y zonas de vida de las planicies.

En las **zonas de vida de las sierras** la fauna es más variada y más rica que en las planicies y cuenta a su favor con el hecho de que el relieve hace más inaccesibles a sus hábitats, lo que demora las acciones perjudiciales del hombre. En esta zona encontramos:

1. El **bosque serrano** que se encuentra entre los 500 y los 1.350 m de altura y en cuyos sitios propicios encontramos un bosque denso y en sitios desfavorables se torna ralo. Los árboles típicos son el molle y el orco quebracho. Los principales arbustos son el poleo y el piquillín y entre las especies menores encontramos la peperina y el tomillo. Es el hábitat de especies como la comadreja, el zorro, el hurón, el puma, el gato montés, la iguana y las aves de adorno. Podemos dividir el bosque serrano en distintas regiones:
  - Las sierras del norte y el cordón occidental: aquí el bosque serrano entra en contacto con especies del bosque chaqueño. Entre los 700 y los 1.100 m aparecen los palmares que crean un paisaje de sabana. El molle cubre tanto los faldeos húmedos y frescos como los conos volcánicos.
  - En el cordón central, a causa de la elevación abrupta, pocas plantas leñosas crecen en el pie de monte, los valles y los cañadones. El bosque serrano es discontinuo.
  - Los mollaros están ampliamente extendidos y explotados en el cordón oriental. El orco quebracho es de dominancia en el norte.
2. Entre los 1.350 y los 1.700 m se desarrolla el **arbustal de altura**, con especies como el romerillo, la carqueja y los espinillos que combinados con pasturas naturales posibilitan el pastoreo de ganado. La sequía favorece al romerillo y en años lluviosos, las pasturas ganan espacio. Entre las especies animales encontramos el puma y la vizcacha de las sierras (ambas especies en peligro de extinción). Podemos distinguir dos áreas del arbustal de altura:
  - En los cordones occidental y oriental prospera el espinillo en lomadas y en faldeos pedregosos. El arbustal retrocede por la tala y el fuego.
  - En el cordón central, en las quebradas y en los cajones, crece el tabaquillo, muy explotado por el valor como combustible y atacado por incendios intencionales.
3. A partir de los 1.700 m. aparecen los **pastizales y bosquesillos de altura** en faldeos cumbres y planicies elevadas.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

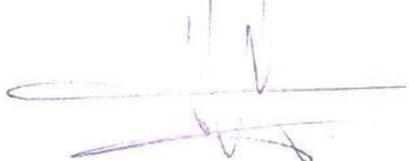
En algunos sectores se ha forestado con pinos. La fauna típica está compuesta por el puma, el zorro colorado, el cóndor y reptiles como los lagartos.

- En las sierras del norte, este piso de vegetación corresponde a pajonales que, en el caso del cordón oriental, se completa con pastizales en faldeos y cumbres elevadas.
- En el cordón occidental, el matorral serrano alcanza la altura de los conos volcánicos.
- En el cordón central, los afloramientos rocosos alternan con extensos céspedes, como en la Pampa de Achala.

En las **zonas de vida de las planicies** la explotación agropecuaria ha ido creando un paisaje uniforme. La tala de la vegetación originaria, la cría de ganado y las prácticas agrícolas que se fueron concentrando, alteraron la calidad y la cantidad de la flora.

La fauna estaba adaptada a la vida en espacios desprovistos de árboles, pero la falta de reglamentación, la carencia de personal de control y una insuficiente educación ambiental han aumentado la presión sobre una fauna accesible por la tupida red de caminos.

1. El **bosque chaqueño occidental** se desarrolla en los bolsones o cuencas de clima árido donde la vegetación alcanza hasta 7 m de altura: retamas, jarrillas, pichanas, breas. El pastoreo demora la recuperación de la vegetación. En estos lugares habitan comadrejas, armadillos, pumas, gatos monteses, vizcachas y vinchucas.
2. Las **comunidades de las salinas** se disponen en forma de cinturones concéntricos que rodean el fondo de los depósitos de sal. Son dominio del jume, el cachiyuyo y el palo. El vacío poblacional prolongó la subsistencia de manadas de guanacos.
3. El **bosque chaqueño oriental** tiene especies que alcanzan entre 8 y 10 m de altura, entre las que se encuentran el quebracho colorado (el de mayor porte), el quebracho blanco, el algarrobo, el mistol y eltala. El valor de la madera alentó su explotación intensiva. Serpientes, corzuelas y vinchucas habitan esta zona.
4. El **espinal** es la región más extensa de la provincia, donde en el pasado habitaba el algarrobo, junto con el quebracho blanco, el mistol, el espinillo y el chañar. En la actualidad, el ambiente se encuentra empobrecido por estar degradado, alterado y tener más especies adaptadas a la sequía. En la fauna se distingue la paloma torcaza, verdadera plaga para los cultivos.
5. En la **planicie medanosa** encontramos la **estepa pampeana**. La acción del viento, el sobrepastoreo y el mal manejo del laboreo agravó su situación. Los médanos se fijan con especies como el tupe y el olivillo. A lo largo de los caminos se han plantado barreras forestales con álamos. En su fauna encontramos el jabalí europeo, muy perseguido por su peligrosidad.
6. La **cuenca de Mar Chiquita** tiene suelos salinos e inundaciones periódicas. Los incendios originan el rebrote de pastos duros que impiden el desarrollo de la vegetación leñosa. Es el dominio del gato montés, las martinetas, los coipos y los flamencos rosados. Cuenta con una abundante avifauna.
7. La **pampa anegable** se encuentra en la otra parte de la **estepa pampeana**. Los suelos compactos impiden el crecimiento de las raíces de árboles y promueven



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-56330

el crecimiento de las pasturas. En esta zona, las vizcachas y las liebres europeas constituyeron verdaderas plagas.

8. Las **lagunas y bañados** se encuentran en distintos lugares de la provincia. Algunas de ellas son: Los Bañados del Río Saladillo (al sur del departamento Unión); las Lagunas del arroyo Chucul (departamento Juárez Celman) ; los Bañados del Tigre Muerto (al sur de Río Cuarto), las Lagunas del Sudoeste (departamento General Roca), la Laguna de Pocho, entre otras. Junto a las lagunas se encuentran juncos y totoras, y dentro del agua hay especies flotantes denominadas Azolla. En los alrededores, se encuentran bosques espinosos de chañares, moradillos, espinillos y talas. En las lagunas hay una gran cantidad de especies de aves: el pato Sirirí, las Gallaretas, el Macá, la Bandurria, el Guaraní, el Barrillero, el Biguá, el Cisne, el Chajá, el Tero, el Chorlito, la Garza, el Flamenco y el Caraú. Dentro del agua tenemos a la Mojarra, la Tararira, la Palometa, el Limpiafondo, el Orillero y los sapos. Los reptiles son: tortuga de río, serpientes y culebras.

### Valle de Punilla

El atractivo turístico principal de la Provincia de Córdoba radica en las bellezas naturales de las sierras, con sus ríos y lagos. Los valles serranos constituyen desde antigua data uno de los atractivos de la Provincia de Córdoba. En ellos fue asentándose progresivamente, a partir de finales del siglo pasado y comienzos del siguiente, la actividad turística localizada en una serie de interesantes poblaciones convertidas hoy en centros mayores de actividad por su nivel de equipamiento y servicios. Los tres principales valles, identificados claramente con el turismo en Córdoba, son el de Punilla, el de Calamuchita y el de Traslasierra.

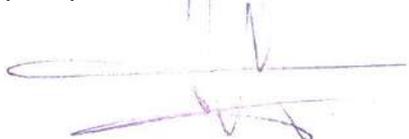
Es importante destacar, además, un denso sistema de pequeños arroyos, ríos, embalses artificiales, por lo cual puede decirse que el agua es una parte esencial del paisaje serrano cordobés.

Los cursos de agua de esta cuenca, tienen régimen intermitente, con máximos caudales en verano (época lluviosa) pudiéndose producir fuertes torrentes. Durante la época de sequía sus caudales merman considerablemente.

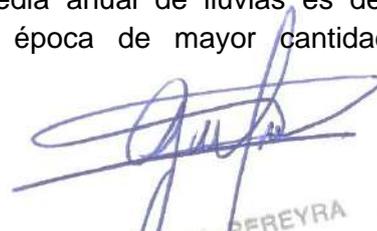
La región del Valle de Punilla tiene características de región semiárida, lo que se refleja en su clima. De noviembre a marzo: la humedad relativa ambiente es del 65%, con tiempo caluroso al mediodía y en las primeras horas de la tarde. Las mañanas y tardes son agradables, mientras que las noches son entre agradables y frescas. Las temperaturas máximas medias oscilan entre los 20° y los 25° centígrados.

En abril, mayo, setiembre y octubre: Tiempo agradable en horas del medio día y horas de la tarde, fresco el resto del día con noches frías, temperatura máxima media entre 20° y 25° C.

En los meses de junio, julio y agosto, los días son frescos con noches frías, con temperaturas medias inferiores a los 20°. La media anual de lluvias es de 700 milímetros, siendo el verano como se dijo la época de mayor cantidad de precipitaciones.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-58330

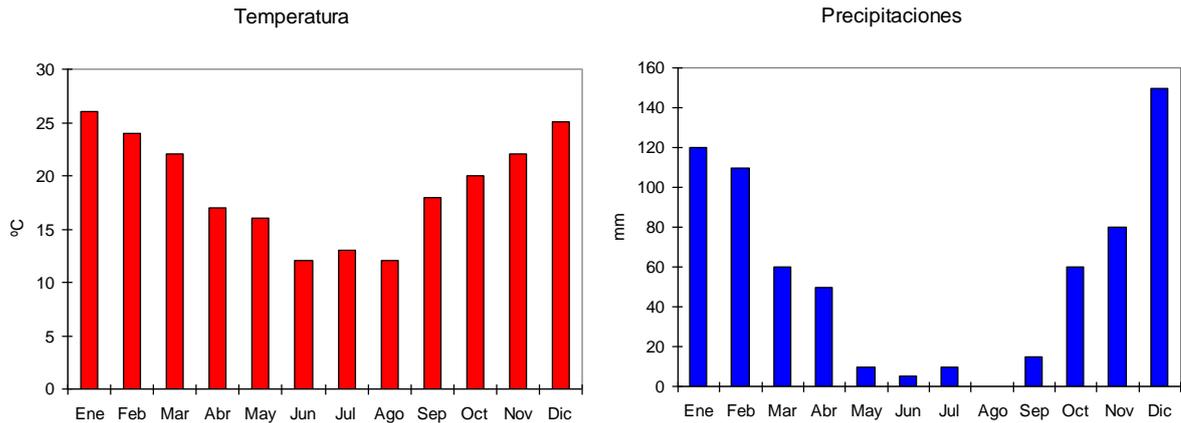


Gráfico 2 Temperaturas y Precipitaciones Medias Mensuales

- Enero 26° - Febrero 24 ° - Marzo 22 ° - Abril 17 ° - Mayo 16 ° - Junio 12 ° - Julio 13 ° - Agosto 12 ° - Setiembre 18 ° - Octubre 20 ° - Noviembre 22 ° - Diciembre 25 °. Temperatura media anual: 19 ° C
- Enero 120mm - Febrero 110mm - Marzo 60mm - Abril 50mm - Mayo 10mm - Junio 5mm - Julio 10mm - Agosto 0mm - Setiembre 15mm - Octubre 60mm - Noviembre 80mm - Diciembre 150mm. Precipitaciones medias anuales: 670 mm

Esta cuenca está constituida litológicamente por el basamento cristalino (rocas ígneas, granitoideas y rocas metamorfoicas, gneises) que ocupan un 75% de la superficie y una cubierta sedimentaria compuesta por rellenos aluvionales y coluviales del cuaternario.

Desde una perspectiva geográfico político, Punilla cuenta con una superficie de 2592 Km2. (1,54 % de la provincia) y está conformada por cinco pedanías:

- Santiago.
- San Roque.
- Rosario.
- San Antonio.
- Dolores.

### Caracterización de Villa Parque Siquimiman

Corresponde mencionar que Villa Parque Siquimiman se encuentra en la Provincia de Córdoba en el Valle de Punilla, cuenta con una ubicación privilegiada por encontrarse a 47 kilómetros de la ciudad de Córdoba y a tan sólo 21 kilómetros de la Ciudad de Villa Carlos Paz.

Geología: constituida litológicamente por el basamento cristalino (rocas ígneas, granitoideas y rocas metamorfoicas, gneises) que ocupan un 75% de la superficie y

JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-58330

una cubierta sedimentaria compuesta por rellenos aluvionales y coluviales del cuaternario.

Los materiales del basamento cristalino en general no acumulan aguas subterráneas, excepto en los sectores de fracturación de rocas.

En cuanto a productividad, la capacidad de uso del suelo es Clase VII (EPLi-13). La **UNIDAD EPLi-13** tiene las características que se describen:

*Índice de productividad de la unidad:* 12

*Aptitud de uso:* Clase VII.

*Fisiografía:* Sierras grande, área Punilla Sur.

*Suelos:* La unidad está compuesta por:

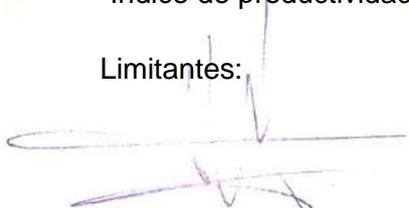
- Suelos de pendientes y laderas (Ustorthent lítico) 50%. Excesivamente drenado; algo somero (75-50 cm); areno franco en superficie; areno franco en el subsuelo; moderadamente pobre en materia orgánica; baja capacidad de intercambio; muy fuertemente inclinado o colinado (>10%); extremadamente pedregoso; alta susceptibilidad a la erosión hídrica.

Índice de productividad del suelo individual: 12

- Limitantes:
- \* Muy baja capacidad de retención de humedad.
  - \* Poco espesor; permite el desarrollo radicular hasta 0.75m.
  - \* Pendiente fuerte.
  - \* Alta pedregosidad/rocosidad; impracticable el uso de maquinaria agrícola.
  - \* Alta susceptibilidad a la erosión hídrica.
  - \* Ligera susceptibilidad a la erosión eólica.
- Suelos de pequeñas pampas (Haplustol lítico) 15%. Algo excesivamente drenado; algo somero (75-50 cm); franco en el subsuelo; moderadamente bien provisto de materia orgánica; moderada capacidad de intercambio; fuertemente ondulado (10-3.5%); extremadamente pedregoso; alta susceptibilidad a la erosión hídrica.

Índice de productividad del suelo individual: 27

Limitantes:



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLÍTICAS



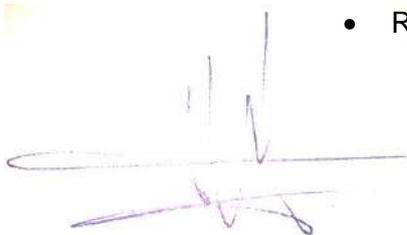
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

- Baja capacidad de retención de humedad.
  - Poco espesor; permite el desarrollo radicular hasta 0,75 m de profundidad.
  - Pendiente moderada.
  - Alta pedregosidad/rocosidad; impracticable el uso de maquinaria agrícola.
  - Alta susceptibilidad a la erosión hídrica.
  - Ligera susceptibilidad a la erosión eólica.
- Suelos de valles serranos (Haplustos fluvéntico) 15%. Algo excesivamente drenado; profundo (+ de 100 cm); franco en superficie; franco en el subsuelo; bien provisto de materia orgánica; moderada capacidad de intercambio; moderadamente inclinado (3.5-1.1 %); pedregoso; logera erosión hídrica; moderada susceptibilidad a la erosión hídrica.

Índice de productividad del suelo individual: 45

Limitantes:

- Baja capacidad de retención de humedad.
- Pendiente suave.
- ligera pedregosidad/rocosidad; interfiere el uso de maquinaria agrícola.
- Erosión hídrica ligera; necesidad de prácticas ocasionales de control;
- Moderada susceptibilidad a la erosión hídrica.
- Ligera susceptibilidad a la erosión eólica.
- Roca 20%.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-38330

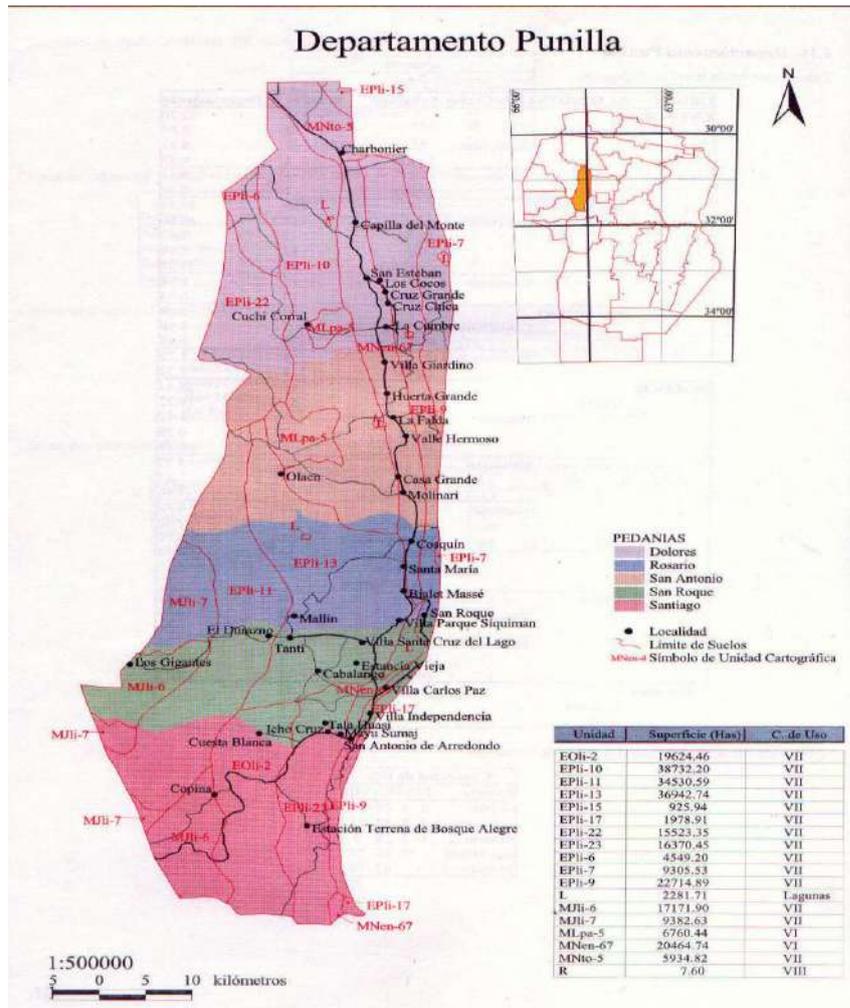


Ilustración 3 Mapa de suelo del departamento Punilla. FUENTE: Mapa de Suelos de La Provincia de Córdoba – Agencia Córdoba D.A.C.Y T. S.E.M. – INTA Manfredi

### Descripción del perfil típico

Horizonte	Profundidad	Descripción
A1	0 - 11 cm	Color pardo grisáceo muy puro (10YR3/2) en húmedo; textura esquelética franco arenosa; estructura en bloques subangulares débiles; no plástico; no adhesivo; pH 6; raíces abundantes; límite inferior gradual.
R	11 cm a +	Roca alterada; estructura de la roca original; excavable con instrumentos manuales con cierta dificultad; las raíces de los vegetales mayores penetran sin dificultad; se observa alteración hasta 3 metros de profundidad.

Tabla 2 Datos del perfil típico de la Serie Olaen. Fuente: LOS SUELOS - perfil que representa estos suelos, fue descrito a 19 Km al Sudeste del Monolito Central de la Pampa de Olaen, departamento Punilla, provincia de Córdoba y corresponde co

Desde el punto de vista fitogeográfico el predio en donde se desarrollará el emprendimiento se encuentra dentro del Bosque Chaqueño Serrano (Cabreza 1976, Luti et. al 1979).

JEREMÍAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

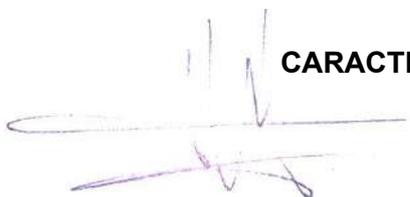
El árbol más representativo de este piso de vegetación es el “molle” o “molle de beber” (*Lithraea ternifolia*). Esta especie llega a formar bosques más o menos densos y puros en los faldeos más húmedos. Otras especies arbóreas dominantes en el Bosque Serrano es el “coco” (*Fagara coco*), “manzano del campo” (*Ruprechtia apetala*), diferentes especies de “algarrobos” (*Prosopis alba*, *P. nigra*, *P. torquata*, *P. chilensis* entre otros) y el “tala” (*Celtis tala*). En las zonas bajas y cañadones es común observar individuos de “chañar” (*Geoffroea decorticans*).

Entre los árboles de menor porte y los arbustos los más representativos son: el “moradillo” (*Shinus sp.*), diferentes especies de “espinillos” y “aromitos” (*Acacia caven*, *A. aroma*, *A. praecox*) y el “piquillín” (*Condalia microphila*). En menor abundancia aparecen especies como la “carqueja” (*Baccharis articulata*), “barba de tigre” (*Colletia spinosissima*) y “palo amarillo” (*Aloysia gratissima*), entre otros. Por arriba de los 1400 metros (esto es variable dependiendo de la latitud) el Bosque Serrano se pone en contacto con un cinturón de vegetación más baja, dominado por especies de tipo arbustivo llamado Matorral Serrano o Romerillar (Luti et al. 1979). Este piso de vegetación está dominado por dos arbustos: el “romerito” (*Eupatorium buniifolium*) y el “romerillo” (*Heterothalamus alienus*). Además, son comunes la carqueja y la barba de tigre.

Cabe destacar que el Bosque Serrano de Córdoba se encuentra en retroceso desde hace varias décadas debido, fundamentalmente, a la presión de diferentes actividades humanas como el fuego, la tala y el pastoreo (Luti et al. 1979, Cabido y Zak 1999). Además, asociado a la pérdida de masa forestal nativa en los últimos años la atención se ha puesto en la amenaza que significa la invasión por especies exóticas. En este sentido, el Bosque Serrano de Córdoba presenta diferentes grados de invasión por distintas especies exóticas leñosas que, entre otros perjuicios, pueden alterar diferentes procesos ecosistémicos (ciclado de nutrientes, ciclo del agua, etc.) así como diversas interacciones vitales entre organismos de diferentes niveles tróficos (Tecco et al. 2010) lo que se traduce, en muchos casos, en la pérdida de diversidad biológica.

La fauna autóctona de esta región está representada por mamíferos como: comadreja, murciélago, zorro gris, gato montés, cuis, liebre, etc.; además, biguá, búho, chimango, perdiz, tero, lagartija, iguana, culebra, coral, falsa coral, yará, alacrán y arácnidos. En las diferentes especies la fauna más representativa es:

- Felinos: puma; gato montés y colorado.
- Cánidos: zorro gris chico; zorro colorado.
- Rumiantes: cabra del monte.
- Marsupiales: comadreja grande y pequeña.
- Mustélidos: hurón, zorrino, nutria.
- Desdentados: mulita, quirquincho, peludo, mataco.
- Reptiles: culebras, yará, coral, iguanas, lagartijas, chelcos.

  
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

## CARACTERIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA

  
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-56330

### 1.8.1.- Población

La pirámide poblacional tiene una base ancha, los niveles de fecundidad tienden al descenso y la expectativa de vida en decrecimiento. Se denota un boom de adolescentes y jóvenes que ante la falta de oportunidades laborales y de estudio, emigran fuera de la localidad en búsqueda de mejores expectativas en cuanto a la calidad de vida. Asimismo, vemos que la campana se ensancha nuevamente en las franjas etáreas de 30 a 40 años, volviéndose a achicar en la franca de 40-44. Estos movimientos de incremento y reducción poblacional se explican por los movimientos propios de una ciudad dormitorio que se ve influenciada por la atracción que significa la ciudad de Córdoba. Según las autoridades locales actualmente y con respecto al censo 2010, la población creció aproximadamente un 50%, siendo estimada en 5000 habitantes (deducida de la cantidad de conexiones domiciliarias a la red de agua corriente).

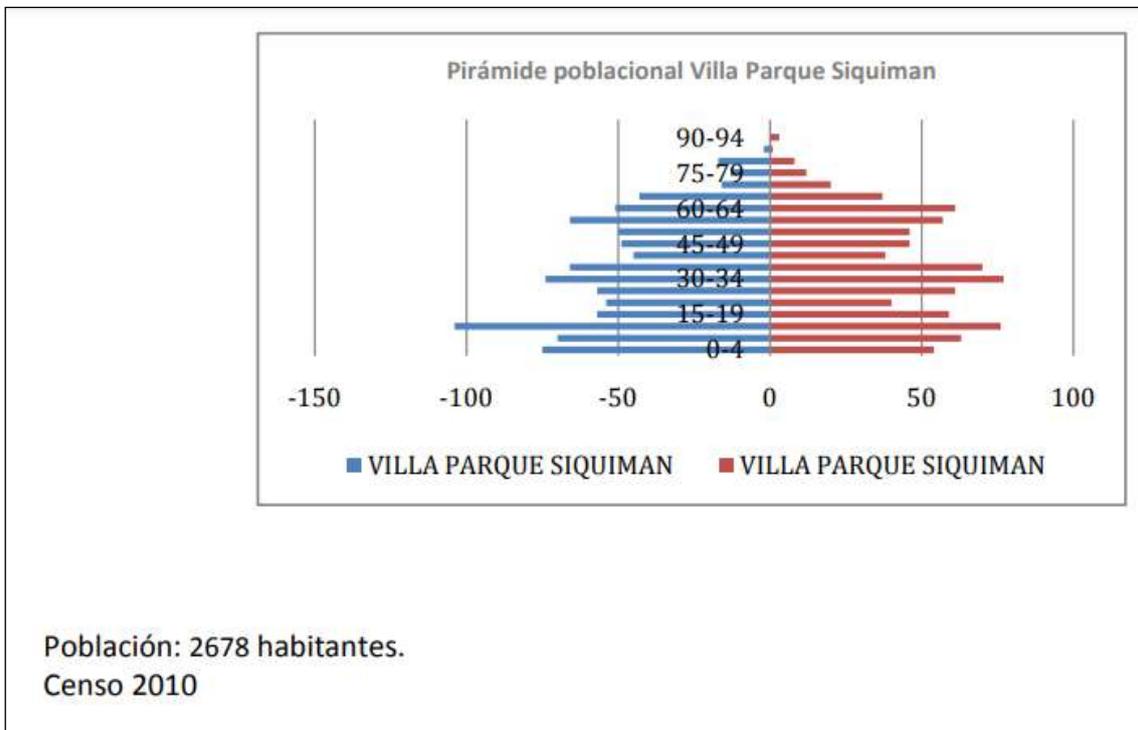


Gráfico 3 Distribución poblacional según datos extraídos del Censo Nacional 2010

### 1.8.2.- Educación

La localidad cuenta con un solo establecimiento escolar público para educación inicial, escuela primaria y secundaria y una escuela privada con educación Inicial y secundaria. Por otra parte, está la guardería municipal.

JEREMÍAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36930

### 1.8.3.- Salud Pública y Seguridad

En Salud, la localidad cuenta con un Hospital Municipal dependiente de la Comuna de Villa Parque Siquiman en el marco de la descentralización provincial del Sistema de Salud.

En materia de seguridad la Comuna cuenta con un Departamento de la Policía de la Provincia de Córdoba, y defensa civil dependiente de la comuna.

### 1.8.4.- Economía Local

El eje de la actividad económica y comercial a una escala pequeña por la dimensión territorial y poblacional que estamos hablando, es la actividad turística de tipo residencial o estacional.

Si bien en los últimos años se ha consolidado una tendencia alcista en la construcción de complejos de cabañas, bungalows, hosterías de pequeños capitales locales, se observa la necesidad de la radicación de complejos hoteleros de mediana a gran dimensión que posibiliten la consolidación de la localidad como una alternativa turística cercana a uno de los principales centros turísticos del país como lo es Villa Carlos Paz.

### OBRAS A EJECUTAR

Ninguna. Se trata de una subdivisión simple.

### NUEVO EMPRENDIMIENTO O AMPLIACIÓN.

El presente es un nuevo emprendimiento.

### SUPERFICIE DEL TERRENO

La superficie es de 34 Ha 8.479,45 m<sup>2</sup> según Mensura / 34 Ha 4.491,89 m<sup>2</sup> según Títulos y Planos. Las parcelas resultantes se distribuyen:

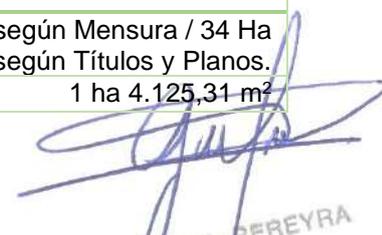
- 24 PARCELAS
- 2 PARCELAS DE ESPACIO VERDE
- 1 PARCELA DE PASAJE PRIVADO

### 1.9.- Superficie cubierta existente y proyectada

De la subdivisión resultarán el siguiente detalle de superficies como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Superficies
Superficie Unidades	34 Ha 8.479,45 m <sup>2</sup> según Mensura / 34 Ha 4.491,89 m <sup>2</sup> según Títulos y Planos.
Espacio Verde	1 ha 4.125,31 m <sup>2</sup>

  
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS

  
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

Pasaje Privado	6ha 5.571,38 m <sup>2</sup>
----------------	-----------------------------

Tabla 3 Detalle de superficies subdivisión

**INVERSIÓN TOTAL E INVERSIÓN POR AÑO A REALIZAR**

No aplica.

**MAGNITUDES DE PRODUCCIÓN, SERVICIO Y/O USUARIOS. CATEGORÍA O NIVEL DE COMPLEJIDAD.**

No aplica.

**ETAPAS DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA**

No aplica.

**CONSUMO DE ENERGÍA POR UNIDAD DE TIEMPO.**

No aplica.

**CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR TIPO, UNIDAD DE TIEMPO Y ETAPA.**

No aplica.

**AGUA. CONSUMO Y OTROS USOS. FUENTE. CALIDAD Y CANTIDAD.**

No aplica.

**DETALLE EXHAUSTIVO DE OTROS INSUMOS**

No aplica.

**1.10.-Detalle de productos y subproductos. Usos**

No corresponde al no ser esta una actividad de producción

**1.11.-Cantidad de personal a ocupar durante cada etapa.**

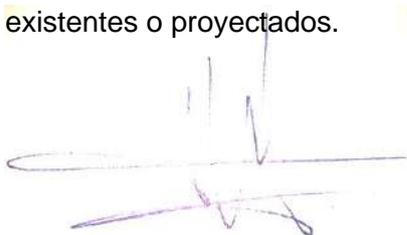
No aplica.

**VIDA ÚTIL**

Se prevé una vida útil de 50 años

**PROYECTOS ASOCIADOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS, EXISTENTES O PROYECTADOS.**

En la zona de emplazamiento de la subdivisión no se han identificado proyectos existentes o proyectados.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
C.B. 1-36330

## **NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO QUE GENERA DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL PROYECTO**

No aplica.

## **RELACIÓN CON PLANES ESTATALES O PRIVADOS**

No aplica.

## **ENSAYOS, DETERMINACIONES, ESTUDIOS DE CAMPO Y/O LABORATORIOS REALIZADOS.**

No aplica.

## **PRINCIPALES ORGANISMOS, ENTIDADES O EMPRESAS INVOLUCRADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE.**

- Comuna de Villa Parque Siquiman.
- Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba.
- Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

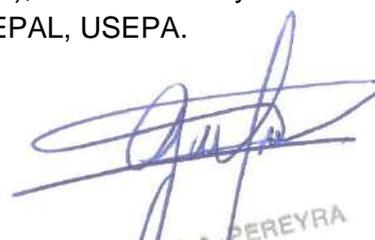
## **NORMAS Y/O CRITERIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS APLICABLES Y ADOPTADOS.**

### **1.11.1.- Tratados Internacionales**

- Conferencia de Estocolmo (1972): Establece como problema global que tanto los estados industriales como los que se encuentran en vía de desarrollo tienen problemas ambientales y que se debe tratar de disminuir la diferencia económica y tecnológica entre ambos.
- Informe Brundtland (1987): Se establece por primera vez a nivel internacional el concepto de Desarrollo Sustentable como concepto guía en el desarrollo de los estados.
- Conferencia sobre Medio Ambiente de Río (1992): Se producen cinco informes de elevada importancia, entre ellos se establece la AGENDA 21: un programa de acción basado en el desarrollo sustentable para la solución de problemas ecológicos, desaparición de especies nativas, efecto invernadero y cambio climático.
- Convención de Basilea (1989): la Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación es el tratado multilateral de medio ambiente que se ocupa más exhaustivamente de los desechos peligrosos y otros desechos. Da lugar a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.
- Convención Sobre la Evaluación de Impacto Ambiental Espoo (Finlandia) (1991)
- Convención de Viena y Protocolo de Montreal (1987)
- Convención Marco de Cambio Climático (1992), Protocolo de Kyoto
- Organismos de prestigio: CCME, PNUMA, CEPAL, USEPA.



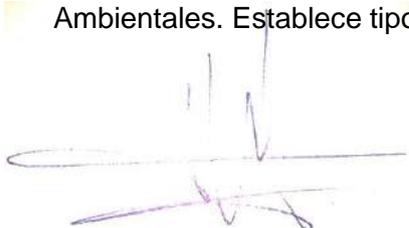
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-56930

### 1.11.2.- Leyes Nacionales

- Constitución Nacional: Art.41 de la reforma de 1994 reconoce el derecho de todo habitante de la Nación a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.
- Ley Nº 24.051: de Residuos Peligrosos: El marco regulatorio ambiental vigente en la Provincia comprende entre sus medidas la prevención y el control de los problemas derivados de la generación, transporte, manipulación, operación y disposición final de los residuos peligrosos.
- Ley Nº 25.675: General del Ambiente: establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
- Ley Nº 20.284: Calidad de Aire.
- Ley Nº 22.428: Conservación de Suelos y recuperación de su productividad.
- Ley Nº 25.612: Gestión Integral de los Residuos Industriales y de Actividades de Servicio
- Ley Nº 25.670: Gestión y Eliminación de PCBs.
- Ley Nº 25.831: Libre acceso a la información ambiental.
- Ley Nº 24.295: Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Ley Nº 24.701: Aprueba Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequia o Desertificación
- Ley Nº 24.449: Ley de tránsito.
- Ley Nº 22.421: Conservación de fauna.
- Ley Nº 25.688: Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.
- Ley Nº 25.831: Información Pública Ambiental.
- Ley Nº 25.916: Gestión de Residuos Domiciliarios.
- Ley Nº 26.331: Protección Ambiental de Bosques Nativos
- Ley Nº 26.562: Protección Ambiental para el Control de Actividades de Quema
- Ley Nº 26.815: Manejo del Fuego.
- Resolución Nº 1139/2008 de la SAyDS: Programas de Reconversión Industrial. Aprueba el Reglamento, Flujograma, Glosario y Modelo de Convenio de Reconversión Industrial.
- Ley Nº 23.724: Ratifica Convenio de Viena para protección de Capa de Ozono.
- Ley Nº 23.778: Ratifica Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Leyes Nº 24.040 / 24.167 / 24.418 / 25.389 / 26.106: relativo a sustancias que agotan la capa de ozono.
  - Decreto 831/93: Reglamenta Ley Nº 24.051
  - Decreto 1638/2012: Crea la Comisión Técnica de Evaluación de Riesgos Ambientales. Establece tipos de seguros a contratar.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-66930

### 1.11.3.- Leyes Provinciales

- Constitución Provincial.
- Ley N° 7.343 (modif. por Leyes 8.300, 8.779 y 8.789), Ley Provincial del Ambiente: el objeto de esta ley, es la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Enuncia lo que considera de interés provincial y cuáles son los bienes jurídicos protegidos. Por ser las empresas susceptibles o capaces de degradar el medio ambiente, deben tomar todos los recaudos necesarios a los fines de evitar estas acciones.
- Ley N° 10.208: Ley de Política Ambiental de la Provincia de Córdoba: determina la política ambiental provincial y complementa los presupuestos mínimos establecidos en la Ley Nacional N° 25.675 -General del Ambiente-, para la gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable que promueva una adecuada convivencia de los habitantes con su entorno en el territorio de la Provincia de Córdoba.

Es una ley de orden público y se incorpora al marco normativo ambiental vigente en la Provincia -Ley N° 7343, normas concordantes y complementarias-

Incorpora nuevas herramientas de gestión ambiental.

- Decreto N° 2.131/00: Reglamenta Ley N° 7.343 (Cap. IX "Del Impacto Ambiental). Regula la presentación de EslA y Auditorías Ambientales.
- Decretos N° 247/15, 248/15 y 288/15: reglamentan algunos artículos de la ley N° 10.208. Reglamenta los PGA, los SGA y el Seguro Ambiental.
- Ley N° 8.751: tiene por objeto establecer las acciones, normas y procedimientos para el Manejo del Fuego (prevención y lucha contra incendios) en áreas rurales y forestales en el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba.
- Ley N° 8.973: adhiere a Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.
- Decreto 2.149/03: reglamenta Ley N° 8.973.
- Ley 5.589 Código de Aguas de la Provincia de Córdoba.
- Decreto 847/16 Estándares y Normas sobre Vertidos para la Preservación del Recurso Hídrico de la Provincia, los que como Anexo Único, compuesto de Sesenta y Seis (66) fojas útiles se acompañan y forman parte integrante del presente instrumento legal.
- Ley Provincial de Agroquímicos N° 9.164: establece disposiciones para realizar operaciones de manejo de productos químicos o biológicos destinados a la producción agroindustrial en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.
- Ley N° 9.088: de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos Asimilables a los RSU, es de aplicación a la generación, transporte, tratamiento, eliminación y disposición transitoria o final de residuos sólidos domiciliarios, derivados de la poda, escombros, desperdicios de origen animal, enseres domésticos y vehículos en desuso y todo otro residuo de características similares producidos en las actividades urbanas, con excepción de aquellos que por sus características deban ser sometidos a tratamientos especiales antes de su eliminación, tales como los patógenos, radiactivos, peligrosos u otros.
- Ley N° 9.814, Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Córdoba: el objeto de la presente Ley es establecer el ordenamiento territorial de los bosques nativos para la Provincia de Córdoba, regirá en todo el territorio de la provincia, sus disposiciones son de orden público ambiental y se utilizarán



JEREMÍAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



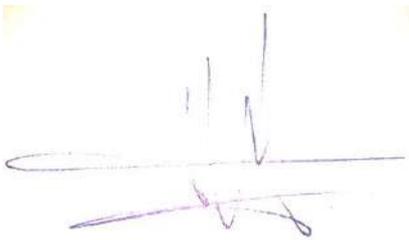
GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-66330

para la interpretación y aplicación de la legislación y reglamentación general y específica sobre protección ambiental, enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento sustentable y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad.

- Ley N° 5.543: regula sitios de interés cultural: Monumento Histórico o Lugar Histórico o de Interés Provincial. Ley de protección de los bienes culturales de la Provincia.
- Decreto N° 484/83: reglamenta Ley N° 5543.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587: comprende las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:
  - proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores.
  - prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos del trabajo.
  - estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que pueden derivarse de la actividad laboral.

#### **DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

- ✓ Impresión de Plano de loteo aprobado por catastro.
- ✓ Copia y original para su compulsa de la Escritura de Titularidad del predio del Loteo.
- ✓ Copia del DNI del Representante Legal del Fideicomiso titular dominial del predio (Fiduciaria).
- ✓ Nota de factibilidad de suministro del Servicio de Agua potable remitida por la cooperativa local Aguasier.
- ✓ Certificado de No Inundabilidad del predio emitido por la Comuna de Villa Parque Siquiman.
- ✓ Certificado de Factibilidad Técnica otorgada por EPEC.



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-35330

## BIBLIOGRAFÍA

Agencia Córdoba D.A.C.yT. Dirección de Ambiente. (2003). *Regiones Naturales de la Provincia de Córdoba*. Córdoba.

Capitanelli, R. G. (1979). Clima. En: Vázquez, J. B.; Miatello, R. A. y Roqué, M. E. (eds.). *Geografía física de la provincial de Córdoba*. Editorial Boldt. Pp: 45-138. Córdoba. Argentina.

Cabrera, Ál. (1976). Regiones fitogeográficas argentinas. En Kugler WF (Ed.) *Enciclopedia argentina de agricultura y jardinería*. Tomo 2. 2a edición. Acme. Buenos Aires. Argentina. Fascículo 1. pp. 1-85.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012) "Población, Territorio y Desarrollo Sostenible"

Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, Censo de población año 2008.

Dirección Nacional de Vialidad (2010). Normas y Recomendaciones de Diseño Geométrico y Seguridad Vial.

González, G. (2010). Residuos Sólidos Urbanos Argentina. Tratamiento y disposición final. Situación actual y alternativas futuras. Buenos Aires: Cámara Argentina de la Construcción. Área de pensamiento estratégico.

Kopta, F. (1999). *Problemática ambiental con especial referencia a la provincia de Córdoba*. ACUDE. Córdoba. Argentina.

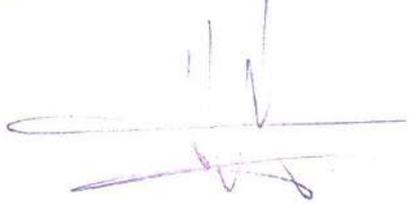
Kurtz, F. (1904). Flora de Córdoba. En M. E. Río, *Geografía de la provincia de Córdoba* (págs. 270-343). Buenos Aires: Cia. Sudamericana de Billetes Banco.

Leopold, Luna B.; Clarke, Frank E.; Hanshaw, Bruce B.; Balsley, James R. (1971). *A Procedure for Evaluating Environmental Impact*. Geological Survey Circular 645. Washington: U.S. Geological Survey.

Lewis, J.P. & M.B. Collantes (1973). El Espinal Periestípico. *Ciencia & Investigación* 29: 360-377.

Luti, R., Bertrán de Solis, M., Galera, M., Müller de Ferreira, N., Berzal, M., Nores, M., Barrera, J. (1979). *Geografía Física de la provincia de Córdoba*. Buenos Aires: Vegetación. J. Vázquez, R. Miatello & M. Roque.

Meijerink, A. (1988). Data acquisition and data capture through terrain mapping units. *ITC Journal* 2, 23-44.



JEREMÍAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36330

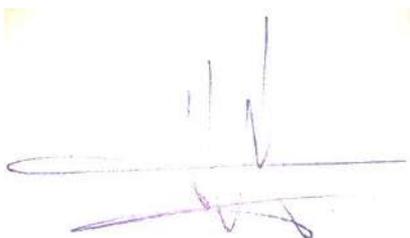
Municipalidad de Córdoba. (2012). Córdoba, una ciudad en cifras, guía estadística de la ciudad de Córdoba.

Municipalidad de Córdoba. (2014). Córdoba, una ciudad en cifras. Guía estadística de la ciudad de Córdoba.

Quintana Salvat, F.; Barbeito, O. (1994) "Base Geológica-Geomorfológica para la Planificación Territorial de la ciudad de Córdoba y su Entorno- Ejido Municipal". Fotointerpretación N°1, Vol. II, pág. 209-256. Córdoba República Argentina.

SEGEMAR. (s.f.). SIG SEGEMAR. Recuperado el 27 de 06 de 2016, de sig.segemar.gov.ar

Vanoli, L. (2014). Clasificación, caracterización y diagnóstico de los espacios verdes de la ciudad de Córdoba con el apoyo de la percepción remota. Córdoba, Argentina.



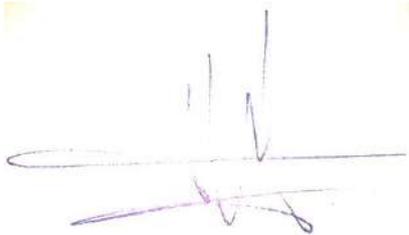
JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-66330

*BAJO FE DE JURAMENTO declaro que los datos precedentemente consignados conforme al proyecto sujeto a consideración, son veraces y responden a la realidad de lo propuesto, razón por lo que asumo la total responsabilidad civil y penal por falsedad y/u omisión de los mismos.*

**ANEXOS**



JEREMIAS VANOLI FAUSTINELLI  
Lic. en CIENCIAS POLITICAS



GABRIELA A. PEREYRA  
ABOGADA  
M.P. 1-36390